

ANT.: Oficio N° 86/4, de 13 de septiembre de 2022, del señor Presidente de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 26 DIC 2022

**A : SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE : ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Se ha recibido el Oficio del antecedente, dirigido a S.E. el Presidente de la República, en virtud del cual la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita informar acerca de las medidas adoptadas respecto de 87 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el espectro autista que son atendidos por la Fundación "Diferentes mas no inferiores", quienes no poseen cupo en establecimientos educacionales para rendir exámenes libres.

Al efecto, habiendo consultado al Ministerio de Educación, cabe informar que, a fin de asegurar la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la fundación a los procesos de "Validación de Estudios - Exámenes Libres menores de edad", dicho Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región Metropolitana, realizó un conjunto de medidas consistentes en:

- 1) Reuniones con representantes y apoderados(as) de la fundación, con el objeto de comunicar las razones acerca del impedimento del Colegio Iberoamericano de La Pintana, para atender a los(as) estudiantes. En ese sentido, se informó a los(as) representantes y apoderados(as) de la aludida fundación, la existencia de un conjunto de dificultades que la entidad examinadora presentó anteriormente, lo cual significó reducir la cantidad de cupos para el proceso de examinación.
- 2) Entrega de alternativas y facilidades para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que la fundación presenta al proceso sean examinados(as) dentro del marco normativo que rige esos procedimientos, siendo estas las siguientes:
 - a) En cuanto al establecimiento examinador, se contactó al Liceo Bicentenario Poeta Pablo Neruda, RBD N° 10106-0, de la comuna de Lo Prado, consultándose la

factibilidad de que la comisión examinadora se trasladara hasta las dependencias de la fundación, requerimiento que fue respondido en forma positiva. Al efecto, resulta relevante señalar que lo anterior es una excepcionalidad y depende exclusivamente de la voluntad de la comisión examinadora.

- b) Respecto del periodo de examinación, con el objeto de atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la fundación, se solicitó al Área de Trayectorias Educativas y Aprendizaje a lo largo de la vida, de la División General de Educación, la ampliación del calendario de examinación. Dicha solicitud fue acogida, por lo que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se examinarán, según el calendario propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región Metropolitana.

Por último, es dable señalar que la fundación aceptó la propuesta de la referida Secretaría Regional Ministerial, debiendo iniciarse el proceso de examinación con estudiantes de Educación Media, Primer Ciclo de Educación Básica (1° a 4° año de Educación Básica), 7° y 8° de Educación Básica, el día 3 de noviembre, finalizando con estudiantes que cursan 5° y 6° año de Educación Básica, a partir del día 11 de noviembre.

Según lo informado por el Ministerio de Educación, al 11 de noviembre, el primer proceso de examinación se habría desarrollado de forma normal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ana Lya Uriarte Rodríguez
ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ
Ministra Secretaria General de la Presidencia



MLP/FMM/DGI/sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)